

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 389 3 de marzo de 2025 PE/003078-01. Pág. 36600

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003078-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a motivos para que no existiese calefacción en la primera quincena de enero y se suspendieran las clases varias jornadas en la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/003060 a PE/003122.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Cortes de Castilla 9 León Resistro de Entrada Número Resistro: 495 06/02/2025 12:22:17

Por Ávila | Grupo Parlamentario Mixto Cortes de Castilla y León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, perteneciente a Por Ávila, y al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos para que no existiese calefacción en la primera quincena de enero y se suspendieran las clases varias jornadas en la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de bienes culturales de Ávila y qué medidas se han tomado para evitar dichos problemas?

En Valladolid, a 6 de febrero de 2025

EL PROCURADOR,

Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz